

ACTA N° 175-2020

En el salón de sesiones de la municipalidad de San Francisco, departamento de Lempira, a eso de las 9:00 A.M. del día sábado dos de mayo del año dos mil veinte, se reunió la Honorable Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria que fue presidida por el Sr. alcalde Lic. Elmer Noel Molina Molina, con asistencia de los señores regidores en su orden: Primero Lic. Aureliano Molina villanueva, segundo Lic. Heliodoro López, tercero Lic. José Mercedes Gómez Carcamo, cuarto Bachiller Solema Lorena Díaz, quinto Lic. Pablo Honorato Díaz Gómez, sexto Enfermero José Beremías Gómez Díaz, presencia de José Raúl Milla Jefe de presupuesto, Melin Noelia Barjas tesorera y secretario Municipal que da fé en la cual se desarrollo la siguiente agenda:

- 1) Comprobación del quórum.
- 2) Apertura de la sesión.
- 3) Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
- 4) Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.

STUDIO



- 5) Participación del Sr. alcalde municipal.
 - 6) Tratar sobre la situación de emergencia Nacional del COVID-19.
 - 7) Asuntos varios.
 - 8) Acuerdos y resoluciones.
 - 9) Cierre de la sesión.
- 1º Dando inicio al desarrollo de la agenda, el secretario comprobó el quórum.
- 2) El Sr. alcalde municipal, después de dar la bienvenida a sus compañeros, dio por abierta la sesión.
 - 3) Se leyó y aprobó la agenda.
 - 4) Seguidamente el secretario dio lectura a el acta anterior, misma que fue discutida y
 - 5) El Sr. Alcalde informó que el día miércoles 29 de abril se reunió con sus compañeros alcaldes de la mancomunidad CAPEG, donde se compartió las experiencias que se han vivido con la emergencia provocada por el COVID-19, y uno de las situaciones presentadas en los demás municipios es que el fondo asignado para compra de viveres no fue suficiente lo cual no sucedió en nuestro municipio, por la contraparte que se aprobó de fondos municipales para cubrir el 100% de las familias, y que dicha información no fue subida al portal de transparencia municipal que



que se cotizó, compró y entrego raciones valoradas en lps. 500.00 cada una a diferentes familias con fondos municipales, para ello la comisión viajó tres veces a la ciudad de Gracias, para realizar todo el proceso, informo que se tuvo un pequeño impace pero todo está resuelto y unicamente hace falta que pague transporte del servicio de San Miguelito hacia bodega municipal de siete viajes camión, al igual que las personas que se contrataron para carga y descarga y embolsado de producto, así como el transporte hacia las comunidades.

b) También informo que viajó con el primer regidor a Gracias para gestión de carro patrulla, sin embargo debido a reuniones del comisionado de la policía no pudo atenderlos, pero vino el día 22 de abril al municipio al igual que nos visitó el diputado Salvador Valeriano donde se abordó la problemática existente por falta de patrulla y ambos se comprometieron hacer las gestiones para enviar una nueva, para mientras se hizo llegar un vehículo, pero el mismo se averió y está quedado en San Juan y se contactó un técnico para que vea si es factible arreglarla mientras hacen llegar un carro nuevo; también informo que se pagó lps 1,220 en repuestos y arreglo de motocicleta asignada a policías ya que es el único medio que disponen.

c) De igual forma manifiesto que se compraron dos bombas de mochila las cuales están siendo utilizadas en actividades de fumigación en puestos de control, centro de salud y alcaldía municipal.

d) Agregó que otra de las preocupaciones existentes es que con la llegada del invierno se presenten nuevos casos de dengue y para evitar el riesgo se debe tomar acciones de prevención como el aseo de solares y creadores de mosquito transmisores del dengue.

e) Así mismo manifiesto que es importante reanudar algunas actividades municipales y para ello se requiere de la presencia de los empleados municipales y se debe analizar esa posibilidad aunque sea ciertos días de la semana para ir ejecutando algunos proyectos. y por último informo que el dr. Aldevin Ramos a quien se contrato para apoyar labores de salud en el CIS San Francisco, por lps. 20,000.00, está solicitando una consideración de su salario

a) lps. (22,000.00) veintidos mil por el riesgo que se incurre.

6.) En relación a la emergencia del covid-19, se analizó, discutió y acordó volver a instalar un puesto de control en el sector de La Casosa, con la finalidad de realizar actividades de fumigación control de personas que entran de otros lugares y salen del municipio y debido a los diferentes impactos de falta de apoyo policial, se pagarán dos personas de forma temporal, quienes serán los encargados del control y funcionalidad del reten, 12 horas diarias y por la noche cumplimiento de toque de queda; para ello salud capacitara a los encargados y se las pagarán lps. 2500.00 diarias equivalente a lps. 7500.00 mensuales.

a.) De igual forma se analizó y acordó aprobar una ordenanza orientada a la prevención del dengue y que sea de estricto cumplimiento a fin de reducir los criaderos de zancudo transmisores de esta enfermedad se acordó gestionar insumos para realizar fumigaciones y de no encontrarse apoyo se comprara por la municipalidad.

7.) El Dr. Aldovix Ramos, agradeció que se le tomara en cuenta y haya sido contratado para apoyar labores de salud ante la emergencia, sin embargo manifestó que debido a una serie de riesgos que se corren, como de ir a exponer a su familia entre otras, está solicitando un incremento de lps. 5,000.00 temporales a su salario.

a.) Berenias Gomez Diaz, informó que en las comunidades de Bolpoa y La Cruz existen varias postes del tendido eléctrico en mal estado y se debe exigir a la EMEE su reparación o buscar como repararlas.

b.) Pasantes de enfermería que actualmente realizan su año social en los CIS San Francisco, y Concordia, recordaron que el año 2019 enviaron solicitud de apoyo económico para cubrir parte de sus gastos y solicitan nuevamente se les apoye económicamente.

c.) El regidor Pablo Honorato Diaz informó que en la aldea Magdalena actualmente existen dos personas con trastornos mentales que requieren atención médica en el Hospital Mario Mendoza de Tegucigalpa, pero son familias de escasos recursos económicos y no tienen como movilizarse debido a la no circulación de medios de transporte, razón

por lo cual sus familiares solicitan se les apoye con el pago de un vehículo que los lleve y traiga de regreso por el riesgo existente.
d.) La Tesorería Municipal hizo entrega de informe de ingresos y egresos municipales correspondiente a los meses de enero a marzo del año 2020, donde debido a la situación de emergencia no habido muchos movimientos económicos. - Ante este informe el regidor Pablo Honorato Díaz aclara que se debe consultar si se puede pagar viáticos a empleados para giras internas dentro del municipio como aparece en el informe. pagos al director de Justicia Municipal ya que tiene conocimiento que eso no se debe hacer.

8.) La Honorable Corporación Municipal de San Francisco, departamento de Lempira, CONSIDERANDO: Que el gobierno de la república, en el marco de la emergencia nacional, generada por la propagación del COVID-19 a través del sistema Nacional de riesgo SINAGER emitió el último comunicado de fecha 3 de mayo del presente año 2020, en el cual se establecen nuevas disposiciones de control y regulación para la circulación de personas a nivel Nacional.

CONSIDERANDO: Que la emergencia nacional generada por el COVID-19 ya rebasó la capacidad de atención de pacientes en los centros de atención establecidos por el gobierno y muchos casos positivos están siendo atendidos en los centros asistenciales del país, los cuales no cuentan con locales adecuados de aislamiento, equipo e indumentaria de protección, para evitar que otras personas que acuden en busca de atención médica por otras enfermedades puedan ser contagiados.

CONSIDERANDO: Que desde el inicio de la pandemia a nivel municipal se han realizado esfuerzos en coordinación con el personal de salud, policía Nacional, ejército, comisión municipal de emergencia y otras organizaciones, para el desarrollo de diferentes actividades de prevención y control que han sido efectivas para contener la propagación del COVID-19.

CONSIDERANDO: Que además de la amenaza del COVID-19, nuestra población con la llegada del invierno está expuesta a enfermarse de dengue debido a que el año 2019, se presentaron varios casos que fueron referidos a los hospitales aledaños y de volverse a presentar, sería de alto

riesgo, por la emergencia que actualmente se presenta a nivel nacional.

Por TANTO: En reunión interinstitucional, se analizó el efecto que ambas epidemias pueden ocasionar, sino se toman las medidas de prevención para reducir el riesgo de contagio de COVID-19 y proliferación del zancudo transmisor del dengue. - Razón por la cual de conformidad con el principio de autonomía municipal y máxima autoridad, nos corresponde la libre administración, toma de decisiones propias en base a ley.

ACUERDA: Artículo 1. Ordenar a la población, que a partir de la fecha y con un plazo de seis días consecutivos a partir de la fecha, procedan de inmediato a realizar la limpieza de solares, calles y quebradas, eliminación de criaderos de mosquitos transmisores del dengue y permitir el ingreso del personal de salud, para revisión y fumigación de viviendas y propiedades que se requieran.

Artículo 2.) Invitar a organizaciones e instituciones comunales como juntas de agua, Dirección de Educación, Directores de Centros educativos Patronatos, alcaldes auxiliares entre otros, para que en coordinación con el personal de salud se incorporen a la limpieza de predios, plazas públicas, centros educativos, iglesias, revisión de pilas, tanques de agua, y todo recipiente que pueda convertirse en criadero de mosquitos.

Artículo 3.) A los propietarios, tenedor, arrendador, o persona que a cualquier título ostente la posesión o uso de predios y que incumpla lo establecido en los artículos anteriores, será sancionado por la Dirección de Justicia Municipal, cuando exista evidencia de la reincidencia en el incumplimiento sanitario, entendiéndose como reincidencia la verificación a posteriori del incumplimiento a partir de la inspección realizada por el personal de salud y que se constate la existencia de criaderos del mosquito transmisor del dengue.

Artículo 4.) Continuidad de la vigencia a la prohibición de todo tipo de reuniones, sociales, culturales, de comercio, religiosas, y deportivas así como la circulación y estadia de personas en lugares públicos o recreativos sin justificación.

Artículo 5.) Se informa a la población, que para reducir el riesgo de contagio por COVID-19 se instalara un puesto de control en la salida del munici-



cipio, y que existan vallas o cercas en accesos a los municipios aledaños en los cuales podrá circular en horario de 6:00 A.M. a 6:00 P.M. de acuerdo a la terminación del último dígito de la tarjeta de identidad. Según comanda de SINAER.

Artículo 6.) Se prohíbe a los pobladores de este municipio, salir hacia otras ciudades del país sin justificación, asimismo queda prohibido el ingreso de vehículos proveedores de refresco coca-cola, churros panaderías, y cobradores de la EEN, a excepción de vehículos del Estado, Salud, ENEE, Policía, cable e internet, vehículos de la cadena agroalimentaria, casos de emergencia debidamente comprobado o autorizados, quienes deberán cumplir con las medidas de bioseguridad, uso de mascarilla, gel, guantes y otros.

Artículo 7.) Las abarroterías, pulperías, venta de medicinas, ferreterías, venta de combustible, cooperativas y otras, podrán atender a la población mayor de 18 años de lunes a viernes en horario de 6:00 A.M. a 6:00 P.M. Siempre que cumplan con las medidas de bioseguridad establecidas por salud, y se prohíbe la venta a menores de edad. El negocio que no cumpla con estas medidas será sancionado y cerrado por la Dirección de Justicia Municipal.

Artículo 8.) Para garantizar la época de invierno y garantizar la seguridad alimentaria, se permitiera a la población desplazarse internamente a sus labores de trabajo de campo, ganadería, y otros en horario de 6:00 A.M. a 6:00 P.M. de lunes a sábado, debiendo acatar todas las medidas de bioseguridad y no hacer estadia en calles, plazas y lugares públicos, para no ser detenido por la autoridad.

Artículo 9.) Se reitera la buena voluntad de continuar apoyando al personal de salud con la compra de equipo e insumos básicos para atender estas emergencias de acuerdo a la disponibilidad financiera.

10. La policía Nacional vigilará el fiel cumplimiento de esta ordenanza, por lo que se ruega a la población, acatar todas las disposiciones y evitar ser requerida por la autoridad. Publíquese y complácese.

8.1.) La Honorable Corporación Municipal de San Francisco, departamento de Lempira, acuerdo incrementar el salario a lps. 12,000.00, vein-



Acta N. 771

tidas mil lempiras mensuales en la contratación temporal al Dr. Aldovin Ramos para apoyar al CIS. San Francisco ante la emergencia sanitaria del COVID-19 y dengue y otras relacionadas al área de salud.

a.) Se acordó que los días lunes y martes de cada semana todo el personal de la municipalidad se presente a sus trabajos de oficina en horario normal para atención al público.

b.) Se acordó utilizar cuatro postes de energía eléctrica disponibles y coordinar con empleados de la ENEE para ser utilizados en la comunidad de Zelpoa y hacia las cuervas, en reposición de postes dañados, y gestionar ante la ENEE la reparación de postes de otras comunidades dañados, así como al contratista de los proyectos no recepcionados de energía para que cambie postes que estén en mal estado, ya que es responsabilidad de ellos.

c.) Se acordó revisar la disponibilidad financiera para poder apoyar económicamente con un fondo de lps. 5,000.00 cinco mil a los estudiantes que realizan su año de servicio social, en este municipio en los CIS de San Francisco y La Cruz.

d.) Se acordó realizar reunión el próximo lunes 4 de mayo para revisión de documentos y gastos realizados en el proceso de adquisición de alimentos y otros gastos para realizar los pagos.

802. La Honorable Corporación Municipal de San Francisco, departamento de Lempiira, después de haber sido presentadas, por parte del jefe de presupuesto los informes financieros correspondientes al primer trimestre, del año dos mil veinte, ha sido aprobado el primer informe físico y financiero de los proyectos en ejecución correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del 2020, de la forma siguiente: Saldo inicial del periodo es de lps. (10,945,572.08) diez millones, novecientos cuarenta y cinco mil, quinientos setenta y dos lempiras con cero ocho centavos.

Ingresos recibidos durante el trimestre es de lps. (4,502,579.24) cuatro millones, quinientos dos mil, quinientos, setenta y nueve lempiras con veinticuatro centavos.

Total disponible durante el periodo es de lps. (15,448,151.32)



quince millones, cuatrocientos cuarenta y ocho mil, ciento cincuenta y un lempiras con treinta y dos centavos.

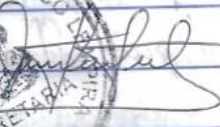
Gastos realizados durante el periodo es de lps. (1,848,772.52) un millón ochocientos cuarenta y ocho mil, setecientos setenta y dos lempiras con cincuenta y dos centavos.

Saldo al final del periodo es de lps. (13,599,378.80) trece millones quinientos noventa y nueve mil, trescientos setenta y ocho lempiras con ochenta centavos.

La Honorable Corporación Municipal de San Francisco, departamento de Lempira da por aprobada la rendición de cuentas, correspondiente al primer periodo que comprende del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinte de la forma siguiente: Saldo al inicio del periodo es de lps. (10,945,572.08) diez millones, novecientos cuarenta y cinco mil, quinientos setenta y dos lempiras con seso ocho centavos. Ingresos durante el periodo es de lps. (4,502,579.24) cuatro millones, quinientos dos mil, quinientos setenta y nueve lempiras con veinticuatro centavos. - Total disponible durante el periodo es de lps. (15,448,151.32) quince millones, cuatrocientos cuarenta y ocho mil, ciento cincuenta y un lempiras con treinta y dos cts. Gastos efectuados durante el trimestre es de lps. (1,848,772.52) un millón, ochocientos cuarenta y ocho mil, setecientos setenta y dos lempiras con cincuenta y dos centavos. - Saldo al final del periodo es de lps. (13,599,378.80) trece millones, quinientos noventa y nueve mil, trescientos setenta y ocho lempiras con ochenta centavos.

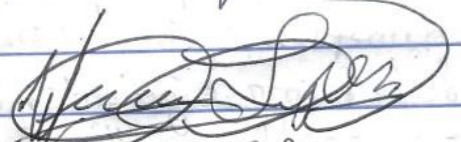
Agotadas y discutidas las partes de agenda se dio por cerrada la sesión, firmados para constancia






4º Reg.

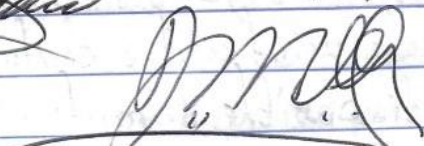



1º Reg.


2º Reg.


5º Reg.


5º Reg.


3º Reg.